

## Tarifas Establecidas Telefonía Movil

**Empresa:** ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

**Servicio:** CONTROL

LOCAL / LARGA DISTANCIA NACIONAL / LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

**Nombre:** i Global 125 E IC

**Fecha Inicio:** 05/11/2014

**Numero de  
Atención:** 611-7777

**Web:** [http://www.entel.pe/tarifa\\_publicada\\_el\\_2014-10-24/](http://www.entel.pe/tarifa_publicada_el_2014-10-24/)

**Características:** Entel Perú S.A. ("Entel") anuncia al público en general el relanzamiento del plan tarifario denominado "i Global 125 E IC", (el "Plan Tarifario") vigente para su contratación a partir del 5 de noviembre de 2014 cuyas condiciones y restricciones se detallan a continuación:

Nombre del Plan Tarifario	Valor del Plan Tarifario	Minutos libres otorgados por el Plan Tarifario
i Global 125 E IC	Nuevos Soles (S/.) 92.8011	Servicio de Conexión Directa Entel ("CD"): Minutos ilimitados libres.
		Servicio de interconexión telefónica: 125 minutos libres con corte a todo destino*.
		Servicio de Mensajería Entel: 10 mensajes de texto hacia equipos terminales de Entel.
Una vez agotados los minutos otorgados por el Plan Tarifario, el abonado podrá mantener los servicios mediante la activación de Tarjetas Prepago o Recarga Entel.		
<b>Otros Servicios:</b> Servicio Entel On Line Básico. El recojo de mensajes por correo de voz es gratuito. El abonado podrá acceder al servicio de Conexión Directa Internacional, a larga distancia internacional y mensajes de texto mediante Tarjetas Prepago o Recargas Entel.		

### Tarifas por minutos adicionales de los servicios:

Servicio	Valor del servicio por minuto adicional
Conexión Directa Internacional (CDI)**	S/.0.416462

Interconexión telefónica a fijos y a móviles a nivel nacional\*\*

S/.1.700616

**Tarifas adicionales de larga distancia internacional ("LDI"):**

Las condiciones y tarifas aplicables a los consumos del servicio de LDI provisto por Entel, incluyendo las llamadas a Destinos Especiales, se encuentran publicadas bajo el nombre de Servicio LDI Renta Control (TETM201401359) en la página web de OSIPTEL, [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)

Condiciones adicionales del Plan Tarifario:

\*Las llamadas de LDI con destino a Cuba, Afganistán, Pakistán, India, Honduras y Filipinas no formarán parte de los minutos libres incluidos en el Plan Tarifario, sino que serán facturados independientemente de acuerdo a los consumos que realice cada cliente, según las condiciones y tarifas publicadas en la página web de OSIPTEL, [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)

\*\*El valor de las llamadas de CDI y de aquellas realizadas a nivel nacional es redondeado al segundo.

-Las condiciones aplicables al servicio de Mensajería Entel se regirán por lo establecido en el aviso de publicación registrado en OSIPTEL

-Todos los precios incluyen IGV.

-El plan tarifario será ofrecido a los empleados para que sea adquirido como "Familia y Amigos" con un descuento del 30% sobre la renta básica ("El Beneficio")

Nombre del Plan Tarifario	Renta Básica Mensual con IGV	Renta Básica Mensual con IGV incluyendo descuento
i Global 125 E IC	S/. 92.8011	S/. 64.96077

**Restricciones:** -Para la contratación del Plan Tarifario, se deberán cumplir las siguientes características, según corresponda:

- El cliente deberá contar con 80 equipos activados con servicios Entel; o
- El cliente deberá ser trabajador de una persona jurídica que sea abonada de Entel y mantenga por sí sola más de 320 equipos activos con servicios de Entel; o ser trabajador de una persona jurídica que forme parte de un grupo económico de empresas que, en su conjunto, mantengan más de 320 equipos activos con servicios de Entel (el "Trabajador").

-Para determinar la cantidad indicada precedentemente, se considerarán equipos activados con planes tarifarios bajo la modalidad postpago y control.

-El Trabajador deberá presentar a Entel sustento de vinculación laboral (boletas y/o recibos por honorarios de la empresa a la que corresponda).

-En caso la relación laboral entre el Trabajador y la persona jurídica que corresponda se extinga, el Plan Tarifario será dado de baja por Entel.

-El "Beneficio" será descontado directamente de la planilla del empleado Entel que realice la contratación del Plan Tarifario.

-Si la relación laboral entre el trabajador y la empresa se extingue, esta última podrá dar de baja el servicio contratado.

-En ningún caso el trabajador podrá contratar más de 5 planes tarifarios. Si el trabajador desea contratar equipos adicionales, deberá solicitar su activación con un plan tarifario vigente de la Oferta Comercial de Entel, el cual no contará con "El Beneficio".

-El Plan Tarifario solo podrá ser contratado por abonados que son personas jurídicas o personas naturales con RUC que hayan contratado una (1) unidad con este Plan Tarifario.